

SG/ER/md

DECRETO.- Que se convoque por Secretaría a la **Junta de Gobierno Local** para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** en Primera Convocatoria, el día **cinco de mayo de dos mil veinticinco**, a las doce horas y treinta minutos, y en su defecto, en Segunda Convocatoria, el mismo día a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, con el Orden del Día que al dorso figura.

Torrejón de Ardoz, a 29 de abril de 2025.

ALCALDE-PRESIDENTE.



PROVIDENCIA.- Que se reparta el Orden del Día de la **SESIÓN ORDINARIA** en Primera Convocatoria, el día **cinco de mayo dos mil veinticinco**, a las doce horas y treinta minutos, y en su defecto, en Segunda Convocatoria, el mismo día a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, con el Orden del Día que al dorso figura.

Torrejón de Ardoz, a 29 de abril de 2025.

SECRETARIA ACCIDENTAL



RECIBIMOS.- Antes de su celebración, el Orden del Día de la **SESIÓN ORDINARIA** en Primera Convocatoria, el día **cinco de mayo de dos mil veinticinco**, a las doce horas y treinta minutos, y en su defecto, en Segunda Convocatoria, el mismo día a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, con el Orden del Día que al dorso figura.

Torrejón de Ardoz, a 29 de abril de 2025.

SG/ER/md

ORDEN DEL DIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
5 DE MAYO DE 2025

1º.- Aprobación, si procede del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 28 de abril de 2025 y del acta de la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el 29 de abril de 2025.

2º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud presentada para SEGREGACIÓN del local sito en [REDACTED] (56637 - SEGREG 2024/36).

3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud presentada para SEGREGACIÓN del local sito en [REDACTED] (351 - SEGREG 2025/1).

4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud SEGREGACIÓN del local sito en [REDACTED] (30862 - SEGREG 2024/18).

5º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud SEGREGACIÓN del local sito en [REDACTED] (54819 - SEGREG 2024/34).

6º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada por la COMUNIDAD PROPIETARIOS [REDACTED] para REHABILITACIÓN PARCIAL DE EDIFICIO DE VIVIENDAS PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA en la CALLE [REDACTED] (16997 - LO-2025 / 68)

7º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS [REDACTED] para REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE VIVIENDAS PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, en la CALLE [REDACTED] (14280 - LO-2025 / 55)

8º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada por la COMUNIDAD PROPIETARIOS [REDACTED] para REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE VIVIENDAS PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, en la [REDACTED] (17092 - LO-2025 / 73)

9º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para el reconocimiento de la obligación y ordenación del pago del anticipo de 50% de las comunidades de Barrio Verde-Fronteras, Inta-Cobos, San José y Rosario. (Código Convocatoria 2024/2024/640814/000).



10º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para dar cuenta de la sentencia del 17 de enero de 2025 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 27 de los de Madrid que resuelve el recurso 14/2025 interpuesto por [REDACTED]

11º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para dar cuenta de la sentencia del 11 de abril de 2025 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de los de Madrid que resuelve el recurso 48/2024 interpuesto por [REDACTED]

12º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para la revocación de actos tributarios relativos a los recibos y liquidaciones que se adjuntan en relación anexa.